SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 19 diciembre 2024

COMPROBANTE ENTRADA
NºAK000000027820

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA **NIT:** 17068260 **FECHA:** 19/12/2024 09:40 a. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: TV 93 51 98 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** KE10R14 - ADM GESTION DE ALMACENES USS OCCIDENTE DE KENNEDY

Nº FACTURA: FE198885 **% ICA:** 4.1400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 18/12/2024 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED747	FOSFOMICINA 4 G POLVO LIOFILIZADO	GRAMO	30.00	$346,667.00	$10,400,010.00	0.00	0.00

Registro Sanitario:	2019M-0015204-R1	Lote:	F0724531
Clasificacion de riesgo:	NoAplica		

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE198885

SUBTOTAL:	$10,400,010.00
DESCUENTO:	$0.00
IMPUESTO:	$0.00
SUBTOTAL 1	**$10,400,010.00**
FLETES:	$0.00
IMP FLETES:	$0.00
RETE IVA:	$0.00
RETE ICA:	$43,056.00
RETE FUENTE:	$260,000.00
OTRAS RETE:	$0.00
OTRAS DEDUC:	$0.00
IMP DISTRI:	$0.00
AJUSTE RED:	$0.00
AJUSTE AL TOTAL:	$0.00
TOTAL COMPR:	$10,096,954.00

TOTAL COMPROBANTE:

DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

JORGE DAVID MACIAS GONZALEZ
1000520299

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

depósito de drogas BOYACÁ ...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod. #18) PBX: 7432597
BOGOTÁ
Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773
IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 17068260
-
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 198885
PÁGINA: 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764085479088 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 198667 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 16/06/2025

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE			FECHA DE FACTURA
		NIT: 9009590484	18/12/2024
CL 9 39 46		TELEFONO: 4546800 BOGOTA D.C.	
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	6 - MENSAJERIA DDB	
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	18/03/2025
ENTREGAR EN	USS KENNEDY / TV 74 F 40 B 54 SUR		
Nº CONTROL INTERNO	39428 PED/33640		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
07195	FOSFOMICINA 4gr (GPC PHARMA) VIAL (10) CUM: 20071230-1 2019M-0015204-R1 ATC: J01XX01	30 V	F0724531 31/07/2026	346.667,00	0	10.400.010,00

Secretaría de Salud
Subred integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: Recepción
NOMBRE QUIEN RECIBE: Jorge Macias
CARGO: AUX ASIS
C.C. #: 80052020
FECHA: 19/12/24 HORA:
FIRMA: Jorge Macias

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES Ó AVERIAS DE MERCANCIAS SI USTEDES NO REALIZAN LA COMUNICACION RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A RECIBIR SUS PEDIDOS GESTION DE CALIDAD DDB

Totales:	Líneas:	*1*	Artículos:	*1*	Cantidad:	*30*

SON:
DIEZ MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 71/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	10.400.010,00
IVA	COP	0,00
RETEIVA	COP	0,00
RETEICA	COP	43.056,04
RETEFUENTE	COP	260.000,25
TOTAL	COP	10.096.953,71

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD 07:55:41	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes ó averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.
ii) Productos **refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo** no tienen devolución
iii) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.
iv) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:
Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al Comprador.
Recibí de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: b8c14443c6b4bcedeb64d85dc5596ce1b44b3132edad3d56062b510d281f5bc356820d926e8dc850ae0af6017945e821

Fecha y hora Factura: 18-12-2024 07:45:00

Fecha y hora Validación: 18/12/2024 07:55:41

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.
DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA

depósito® de drogas BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N.I.T. persona natural **No. 17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Diciembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario.

VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T

VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T